UGAO-MIRABALLES
HIRI PRESTUAREN UDALA
(BIZKAIA)

AYUNTAMIENTO
DE LA N. VILLA
DE
UGAO-MIRABALLES
(BIZKAIA)

PLIEGO DE CLAUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO MIXTO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO CONTINUO ENCAPSULADO, EN EL CENTRO ESCOLAR DE LEITOKI, EN UGAO-MIRABALLES.

1.- *OBJETO DEL CONTRATO*

El presente pliego tiene por objeto determinar las disposiciones técnicas que han de regir el suministro y la instalación de juegos infantiles y pavimento de seguridad en el centro escolar de Leitokil, en Ugao-Miraballes.

Se incluirá la retirada delos juegos infantiles existentes que se determinen por el Ayuntamiento de Ugao-Miraballes.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos que deberán llevarse a cabo serán los siguientes:

2.1. Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias y/o previstas en el correspondiente Plan de Seguridad de los trabajos a realizar.

2.2. Desmontaje completo delos juegos infantiles existentes a sustituir, así como del pavimento de goma en su totalidad. El desmontaje incluirá la recogida y eliminación selectiva de todos y cada uno de los residuos que puedan generarse en esta operación.

2.3. Suministro hasta el punto de montaje e instalación completa, incluida la obra civil que sea necesaria para alojar los juegos infantiles y el pavimento continuo de seguridad.

2.4. Se llevará a cabo la instalación y montaje de los juegos realizando los anclajes necesarios para su estabilidad, así como todos los trabajos, remates y ajustes que sean precisos para su perfecta y completa terminación. Se seguirán escrupulosamente las especificaciones técnicas de montaje de la unidad de juego.

La instalación incluirá la realización de todo tipo de anclajes y cimentaciones y de la obra civil que estos conlleven conforme el tipo de base sobre la que se instale.

2.5 Será por cuenta del contratista la custodia de todos los elementos intervinientes durante todo el tiempo del montaje.

Igualmente será por cuenta del contratista la retirada y eliminación selectiva de los residuos de embalaje y montaje.

2.6. El pavimento continuo de seguridad deberá cumplir los requisitos mínimos que a continuación se detallan:

La primera capa compuesta por virutas de caucho reciclado y resina de poliuretano flexible, tendrá un espesor mínimo de 40 mm.

La segunda capa, compuesta por gránulos de EPDM virutas de caucho encapsulado y resina de poliuretano incolora y flexible, tendrá una superficie mínima de 10 mm.

El pavimento de seguridad abarcará la totalidad de la zona de juego infantil incluyéndose el acceso al mismo y distancias de seguridad.

El pavimento será de caucho, continuo, en los colores que determine este Ayuntamiento de Ugao-Miraballes.

2.7. Se procederá a la colocación de cartel bilingüe (euskera- castellano), indicando con pictogramas la normativa de uso del juego y teléfonos de interés. En el mismo cartel se indicarán las edades de uso de este juego, nombre del parque y escudo del Excelentísimo Ayuntamiento de Ugao-Miraballes.

2.8. Por último, se procederá a la limpieza y acondicionamiento final de la zona, con retirada de todos los elementos de obra (tanto de protección como de los trabajos realizados), así como a la reposición de aquellos elementos existentes que hubieran podido resultar dañados durante la realización de la obra.

Los recubrimientos de protección y pintura serán estables y no tóxicos ni inflamables. Como garantía de estas condiciones, se presentará certificado de la atoxicidad de la pintura y documento suficiente que acredite la estabilidad a la intemperie durante al menos 5 años.

3. NORMATIVA

Los elementos y distintos componentes se ceñirán a lo especificado en la Normas UNE que cubren los requisitos generales de seguridad, los métodos de prueba, los requerimientos especiales para los elementos más comunes usados en las áreas infantiles además de las normas para instalación, inspección, mantenimiento y gestión de todos ellos. Estas son las siguientes:

• UNE EN 1176: Equipos de áreas de Juego
• UNE EN 1177/A1: Revestimiento de las superficies de áreas de juegos absorbentes de impacto
• Informes UNE 147 101 Y 147 102: Equipamiento de las áreas de Juego
• Informe UNE 147 103: Planificación y Gestión de las áreas y parques de juego al aire libre.

• Se adoptarán las normas del Comité TC 136 perteneciente al Comité Europeo de Normalización (CEN) sobre las zonas de juegos para niños: **UNE-EN 1176: Equipamiento de las áreas de juego.**

4. CONDICIONES TÉCNICAS DEL JUEGO.

4.1. Materiales.

Los elementos estructurales de los juegos deberán ser preferentemente metálicos, inoxidables o con tratamientos anticorrosión.

Los paneles y elementos varios en polietileno, propileno o poliamidas deberán tener color uniforme y resistente a la intemperie y al cultivo de hongos y bacterias.

Las redes de cuerda deberán ser armadas y antivandálicas

Los elementos de madera deberán adjuntar certificados FSC, PEFC o similares que acrediten el origen y trazabilidad de la madera para evitar que procedan de talas incontroladas. La madera deberá estar tratada en autoclave con un agente protector que no contenga metales pesados.(Será necesario adjuntar certificado de dicho tratamiento).

Los recubrimientos de protección y pintura serán estables y no tóxicos ni inflamables. Como garantía de estas condiciones, se presentará certificado de la atoxicidad de la pintura y documento suficiente que acredite la estabilidad a la intemperie durante al menos 5 años.

El elemento que se oferte para el equipamiento del área indicada deberá cumplir en cuanto a los materiales de construcción y diseño lo señalado en la norma UNE EN 1176 “Equipamiento de las áreas de juego. Parte

1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo”.

El elemento ofertado deberá contar con el correspondiente CERTIFICADO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA UNE EN 1176.

Se dará una mayor importancia a que el elemento presente materiales resistentesal vandalismo, tales como acero inoxidable, laminado de alta presión, etc. así comoque dichos materiales presenten un mantenimiento posterior mínimo o muy escaso.

4.2. Diseño.

Las áreas de juego deben poseer un elevado contenido lúdico, de tal forma que resulten estimulantes para la imaginación infantil y puedan servir para el mejor desarrollo físico y mental del niño, proporcionando actividades para distintas edades, además de presentar una adecuada integración con el entorno.

Los colores y diseño del elemento serán tales que inciten a la participación infantil.
En lo que respecta al diseño y fabricación, el elemento ofertado deberá atenerse a los condicionantes recogidos en el apartado 4.2. Diseño y fabricación de la normaUne-EN-1176-1, relacionado con estos aspectos.

4.3. Marcado.

El elemento deberá marcarse de forma legible y permanente con la siguiente información (Apartado 7 Marcado, de la norma UNE 1176-1):

- Denominación del juego, la cual habrá de atenerse a las definiciones recogidas en la norma UNE-EN 1176.
- Nombre y dirección del fabricante y/o representante autorizado.
- Referencia del equipo según catálogo del fabricante y año de fabricación.
- Marca de la línea de suelo.
- Número y fecha de la norma europea.
- Grupo de edades al que se destina el juego.

4.4. Usuarios.

El elemento estará orientado a la población infantil desde + de 2 años hasta los 12 años, pudiendo proponerse algunas opciones para jóvenes entre 12 y 15.
Se valorará especialmente los equipos que total o parcialmente puedan ser adaptados para su utilización por niños con minusvalía física.

5.- CERTIFICADOS DE INSTALACIÓN

Al objeto de garantizar el adecuado montaje e instalación de los elementos a suministrar, así como el cumplimiento de la normativa de seguridad en materia de juegos infantiles, deberá aportarse certificado acreditativo del cumplimiento del mismo expedido por entidad certificadora acreditada por los organismos públicos correspondientes.

6- GARANTÍAS MÍNIMAS

Las garantías mínimas que debe ofertar el contratista son:

 Certificado de garantía completa, tanto del área como de todos los elementos, contra cualquier defecto no producido por actos vandálicos, de una duración mínima de 2 años.

 Garantía de disponibilidad de piezas originales del juego y mantenimiento del modelo suministrado, tanto del juego como de pavimentos, al menos durante 10años después de dejar de fabricarse.

 Garantía de 10 años contra fallos debidos a defectos de producción o a la descomposición de paneles de HDPE y HPL en cualquier condición climática.

 Garantía de 6 años contra fallos debidos a defectos del material o de producción en todas las piezas galvanizadas y demás piezas de acero sin pintar o metálicas, placas de plástico, placas de contrachapado con revestimiento de resina o maderas tratadas.

 Garantía de 3 años por fallos atribuibles a defectos del material o de producción, en muelles, piezas metálicas pintadas, piezas de plástico moldeado o rotomoldeado y construcciones de redes de escalada.

 Garantía de 2 años por fallos de funcionamiento atribuibles a defectos del material o de producción, en piezas móviles de plástico y de metal y redes.

Todas las garantías se acreditarán mediante certificado de garantía emitido por la empresa licitadora.

7. CONTROL DE CALIDAD

Independientemente de la presentación de los certificados de calidad y seguridad exigidos, el Ayuntamiento de Ugao-Miraballes, podrá efectuar cuantas pruebas, análisis y ensayos considere necesarios para comprobar la buena calidad de los materiales suministrados

DILIGENCIA: Que la extiendo yo, el Secretario de este Ayuntamiento de Ugao-Miraballes, para hacer constar que el presente Pliego de Cláusulas Técnicas que regula la licitación para la contratación del “Suministro e instalación de juegos infantiles, suelo amortiguante, y retirada de columpios actuales en las escuelas de Leitoki” ha sido aprobado mediante Decreto de Alcaldía nº 359/21 de fecha 5 de octubre.

En Ugao-Miraballes a 5 de octubre de 2021

EL SECRETARIO .